OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2377

Bitácora: 23/DK-0145/07/24
Oficio N°: 03/ARRN/1150/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 25 de julio de 2024

EJIDO CAOBAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Julio de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Ejiod Caoba con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1755/11 - 5786 de fecha 15 de Noviembre de 2011, que cuenta con el código de identificación **T23004ECA001** ubicado en Calle Othón P. Blanco s/n entre Jabin y Pino C.P. 77984 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 11.807 Metros cúbicos	2	1608	1609	28098643	28098644
madera aserrada cortas dimensiones, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 2.651 Metros cúbicos	2	1610	1611	28098645	28098646
madera aserrada cortas dimensiones, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 2.67 Metros cúbicos	2	1612	1613	28098647	28098648
madera aserrada, *Lonchocarpus castilloi*, Machiche, 45.527 Metros cúbicos	4	1614	1617	28098649	28098652
madera aserrada cortas dimensiones, *Lonchocarpus castilloi*, Machiche, 15.593 Metros cúbicos	3	1618	1620	28098653	28098655
madera aserrada, *Metopium brownei*, Chechen, 126.512 Metros cúbicos	8	1621	1628	28098656	28098663
madera aserrada, *Swartzia cubensis*, Katalox, 33.957 Metros cúbicos	4	1629	1632	28098664	28098667
madera aserrada, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 61.283 Metros cúbicos	8	1633	1640	28098668	28098675
madera aserrada, *Manilkara zapota*, chico zapote, 133.24 Metros cúbicos	10	1641	1650	28098676	28098685

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

2377

Bitácora: 23/DK-0145/07/24
Oficio N°: 03/ARRN/1150/2024

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 25 de julio de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE QUINTANA ROO
DESPACHADO
25 JUL. 2024

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Ing. Nidelvia Guadalupe Anguas Ambrosio Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

Esta autorizada la C. Reyna Matilde Campos Valdez, para oír y recibir notificaciones

YMG /SPA /RSM